

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 1973

Núm. 193

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, y de conformidad con las atribuciones que al efecto tengo conferidas por la Base 6.ª de las que rigen en el concurso para la provisión en propiedad de una vacante de Jardinero Mayor de la Plantilla de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho concurso, quedando integrada en la siguiente forma:

Admitidos:

- 1.º—D. Angel Bayón Fernández.
- 2.º—D. Jesús Mata Fernández.
- 3.º—D. Félix Cayetano García Serano.
- 4.º—D. Pablo Amable Rodríguez González.

Excluidos:

Ninguno.

Contra la lista provisional antes citada, en el plazo de quince días, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

León, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Ernesto Prada Campelo.

4616 Núm. 1657.—165,00 ptas.

El Pleno Municipal en sesión de 9 de los corrientes aceptando el recurso de reposición formulado al efecto y previos los pertinentes informes, adoptó acuerdo por el que se modifican las bases publicadas convocando concurso para la provisión en propiedad de

una vacante de Asistente Social de la plantilla municipal, estableciéndose al efecto:

1.º—Que se consideran reproducidas con las modificaciones que luego se indicarán, las bases aludidas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 del día 29 de mayo último.

2.º—Las modificaciones que se señalan, a la Base 3.ª y única que sufre variación, son las siguientes:

Apartado 2.º: Tener los aspirantes 21 años cumplidos y no exceder de 45.

Se adiciona a la mencionada base, en su número 1, el apartado séptimo, que queda redactado en la siguiente forma:

«Los concursantes acreditarán estar en posesión del título oficial de Asistente Social o certificado de haber efectuado el ingreso para la expedición de dicho título».

3.º—Quienes hubieren solicitado tomar parte en el mencionado concurso, se considerarán mantenidos en el mismo, concediéndose un plazo de 30 días hábiles para que, aquellos que lo estimen conveniente, puedan solicitar tomar parte en tan repetido concurso cumpliendo las exigencias de las Bases aludidas, publicadas en el periódico oficial citado anteriormente y al que se remita a los interesados a todos los efectos.

León, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Ernesto Prada Campelo.

4617 Núm. 1658.—253,00 ptas.

INFORMACION PUBLICA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9

del actual, acordó informar favorablemente la solicitud presentada por don Fernando Geijo Rodríguez, interesando dispensación de las Ordenanzas Municipales de la Construcción en relación con el edificio que pretende construir en la Avda. de San Ignacio de Loyola con vuelta a la calle de Carlos Pinilla de esta ciudad, en el sentido de sustituir los dos áticos retranqueados en línea de 45º que le autorizan las Ordenanzas por una planta adicional a línea de fachada, con una reducción de 272,333 m.ª respecto del volumen máximo edificable.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes por los particulares o entidades a quienes interesen, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Ernesto Prada Campelo.

4615 Núm. 1656.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Heliodora Macías Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta al por menor de artículos de

Droguería, con emplazamiento en la calle General Mola, número 35, planta baja, de Ponferrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 21 de agosto de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4621 Núm. 1659.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Santos García Mateos, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Taller de carpintería», en un local del edificio número 38 de la calle Villalis, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.
4474 Núm. 1653.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Por D. Julio Fariñas Montaña, vecino de este pueblo, se ha solicitado establecer un «Taller de carpintería mecánica», compuesto de una máquina cepilladora accionada por un motor de gas-oil con potencia aproximada de 3 H.P., un banco de trabajo con su tornillo y demás herramienta manual, con emplazamiento en término de Barjas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán

en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Barjas, 14 de agosto de 1973.—El Alcalde (ilegible).
4574 Núm. 1652.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la aportación de la reparación del camino vecinal «Corbillos de los Oteros a la Estación de Palanquinos», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Corbillos de los Oteros, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán.
4437

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de junio, tomó el acuerdo de solicitar un préstamo reintegrable, por pesetas 950.000, de la Caja de Crédito Provincial a fin de satisfacer la aportación que corresponde al Ayuntamiento en las obras de construcción del Centro Subcomarcal Sanitario.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en las oficinas municipales para examen y reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, Federico Cuadrillero.
4518

*Ayuntamiento de
Igüña*

S U B A S T A

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación y pavimentación de las calles de la Iglesia y plaza pública del pueblo de Igüña», en este municipio.

Tipo de licitación: 261.886 pesetas.
Fianza provisional: 5.238 pesetas.
Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días de diez a trece horas.

La documentación y proposiciones reintegradas, se entregarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del carnet de Empresa y Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra «Reparación y pavimentación de las calles de la Iglesia y plaza pública del pueblo de Igüña», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Igüña, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.
4472 Núm. 1643.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Instruido expediente de modificación de créditos núm. 1/1973, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carucedo, 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Juan José Ramos.
4572

tados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en sesión del día 14 de mayo actual.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos Benéficos durante el año 1972 y en el mes de marzo del año actual.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por varios peones camineros de la brigada de Astorga contra Decreto de la Presidencia, ratificado por el Pleno desestimando petición sobre abono de horas extraordinarias.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el ex-Recaudador de Contribuciones de la Zona de Astorga, contra acuerdo de esta Corporación, sobre revisión de premios de las zonas recaudatorias de la provincia por haberse presentado fuera de plazo.

Desestimar igualmente el recurso de reposición interpuesto por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Astorga contra acuerdo de esta Corporación, sobre nuevos premios a las zonas recaudatorias.

Conceder préstamos para adquisición de viviendas a dos funcionarios provinciales con arreglo a las normas fijadas para estas prestaciones. Nombrar con carácter provisional Jefe del Departamento de Mecanización al Auxiliar administrativo D. Ignacio Carvajal Baños.

Abonar, en las condiciones que se le indican dos horas extraordinarias o las que realmente realice al Auxiliar administrativo D. Gabriel Gil Luque, por sus trabajos como Encargado de la Caja del Instituto de Maternología y Puericultura.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el expediente de jubilación voluntaria de D. Francisco del Río Pérez, Ayudante de Obras Públicas al servicio de esta Diputación.

Devolver en las condiciones que se le indican, al ex-Recaudador de Contribuciones de la extinguida zona de Murias de Paredes, la fianza que tiene constituida para responder de su gestión, tramitándose al efecto el oportuno expediente de información pública.

Adquirir mediante concurso un telesquí de arrastre y su montaje en el Puerto de San Isidro, paralelo al de Salencias, de características

similares, aprobándose asimismo el pliego de condiciones económico-administrativas correspondientes.

Adquirir asimismo mediante concurso dos máquinas pisapistas necesarias para el citado Puerto, con las características técnicas señaladas por los concursantes.

Se acordó estimar suficientes las razones aducidas por el Director Gerente de Hoteles Leoneses, S. L. para declarar edificio singular el Hotel de tres estrellas que pretende construir en el Puerto de San Isidro, aprobándose el anteproyecto presentado y que se inicie expediente, con información pública, para la resolución definitiva que proceda.

Aprobar los croquis de las plantas y fachadas y memoria explicativa de las obras que a continuación se relacionan en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, y que por los interesados se presente en esta Diputación el proyecto definitivo de las mismas en un plazo no superior a cuatro meses:

De D. Faustino Gavella Lombas, para la construcción de apartamentos en la Zona de Las Piedras.

De D. Dionisio Fernández Fernández, para la construcción de un chalet en dicha Zona.

De D. José Vicente Blanco Macario, para la construcción de un chalet en la repetida zona.

De D. Pedro Carreño Carreño para la construcción de apartamentos en ídem ídem.

Aprobar proyecto de instalación de un bar en el Palacio Provincial con base en el numerado 3 del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el expediente de urgencia, contratándose las obras directamente con el contratista D. Cándido Fernández Inchaurre.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la CRISC, anunciar la subasta correspondiente y pedir autorización al Ayuntamiento de la capital para empalmar en la red general de abastecimiento de agua a la ciudad, aprobándose asimismo la minuta de honorarios correspondiente.

Conceder autorización para obras de cruce en varios caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Campo de Villavidel un anticipo reintegrable de 474.077 pesetas para cubrir su aportación y parte de la del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas en obras de reparación del c. v. de "Villavidel a Palanquinos", dejando sin efecto el concedido anteriormente de 300.000 pesetas al mismo Ayuntamiento para el pago de su aportación de las referidas obras.

Aprobar nuevo contrato de arrendamiento de las máquinas de ordenación de datos y equipo de registro unitario, otorgado por esta Diputación Provincial y la Sociedad Internacional Bussines Machines, S. A., sustituyendo el antiguo ordenador por el sistema/3, actualmente instalado, así como otras modificaciones en el Servicio de Mecanización.

Aprobar el contrato con las Religiosas Carmelitas de la Institución de Matemología y Puericultura, facultándose a la Presidencia para su firma. Quedar enterada de la Memoria del VI Curso de Relaciones Públicas, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local presentada por el Oficial Técnico Administrativo D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, mostrándose complacida la Corporación por el aprovechamiento demostrado.

Abonar al Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado las horas extraordinarias trabajadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1972 y enero de 1973.

Aprobar por unanimidad el convenio entre el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de la Producción Agraria y esta Excma. Diputación Provincial, para la realización del programa de expansión y desarrollo ganadero de la provincia de León.

Informar favorablemente el expediente de segregación del Barrio de Pinilla del Municipio de San Andrés del Rabanedo, parcialmente emplazado en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, para su incorporación al término municipal de León.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de agosto de 1973.

3542

Fijar nuevo precio de estancias de acogidos por cuenta de esta provincia en la residencia "Virgen de los Desamparados" de Astorga; en el Sanatorio Marino de Gortiz; en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis de Palencia y en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.

Abonar a la Superiora del Pabellón Virgen María de la CRISC durante el período de vacaciones de las niñas la cantidad correspondiente a vestuario y asco personal, descontándose solamente la parte correspondiente a la alimentación.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 35.000 pesetas para los cursos de verano para extranjeros; 3.000 pesetas a la Junta Provincial de Protección Civil para gastos de propaganda y material.

Al Director Escolar del Colegio de Sordos de Astorga, una cantidad hasta el máximo de 5.000 pesetas por gastos ocasionados en viajes con vehículo propio, con motivo de la visita de los alumnos del curso de formación de educadores en técnicas del lenguaje y audición; 20.000 pesetas a la Federación Leonesa de Pesca, para el curso de Montadores de mosca; 35.000 pesetas al Director del Pabellón San José de la CRISC para viaje de estudios de un grupo de alumnos de dicho Centro; 20.000 pesetas a la Comisión Provincial de Monumentos como subvención correspondiente al año 1972.

Aprobar cuentas por un importe de 52.140 pesetas correspondientes a estancias y gastos de tres acogidos de esta provincia en el Sanatorio de Conjo.

Aceptar en principio los gastos correspondientes a trabajos de reforma y adaptación realizados en la Estación Agrícola Experimental y facturas de adquisición de ganado, que se habilite el crédito necesario y se presenten las facturas en la forma que se les indica.

Aprobar certificación n.º 10 de obras en las de construcción del Hospital General, así como la liquidación de las obras de acondicionamiento de local de la casa n.º 30 de la calle República Argentina, planta 1.ª para Oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como la cuenta de honorarios facultativos correspondiente.

Quedar enterada y ratificar en cuanto sea preciso los acuerdos adop-